Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CD Nº 06/16 "SERVICIO PARA ENCUADERNACIÓN DE LIBROS"
ID 311.147

10 de junio de 2016

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27ª de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas.
El comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 371/2016 del Decanato de la FPUNA, de fecha 02/05/16, indicándose que el mismo estará conformado por:

Coordinadora: Prof. Lic. Nilsa Sosa
Miembros: * Mcc Oilda Sánchez, Lic. Alcides Torres, Est. Fernando Moreno, Abog. Raquel Esquivel y Lic. Marina Colman.
*Solo forma parte del comité de apertura, no de evaluaciòn de ofertas.

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03. Pasamos a expresar cuanto sigue:

1.- El acta de apertura de ofertas; Conforme se desprende del Acta de apertura de ofertas de fecha 09/05/2016 a las 09:30 en la cual se ha presentado únicamente la empresa G & B de Catalina Almada y LUGAL S.A., y como no se cuenta con el mínimo de ofertas requerida por el art. 34 de la Ley 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación, se realiza una prórroga según resolución 805/09 de la DNCP para el 17/05/2016 a las 09:30hs, de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/203, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas: G & B de Catalina Almada, LUGAL S.A. y DAMI CREACIONES de Mirna Lugo.

2.- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Contrataciones Públicas, observándose lo siguiente:

	EMPRESAS	CARTA OFERTA	OBSERVACIONES
1	G & B de Catalina Almada	32.300.000.-	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1399293
2	LUGAL S.A.	38.250.000.-	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1393657
3	DAMI CREACIONES de Catalina Lugo	25.500.000.-	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1397845

La oferta fue verificada respecto a las documentaciones sustanciales

	EMPRESAS	Formulario de Oferta **(a)**		Garantía **(b)**		Poder del Firmante **(c)**	DDJJ ART. 40 **(d)**
		Declaraciones de los incisos: a) b) c) d) e) f) g) h) i) j) **(a.1)**	Planilla de PRECIOS **(a.2)**	Porcentaje 3% **(b.1)**	Plazo 120 días **(b.2)**		
1	G & B de Catalina Almada	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	LUGAL S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	DAMI CREACIONES de Catalina Lugo	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

3.- Tabla comparativa de Precios de la Oferta por:

- **Por Ajustes de errores aritméticos:** no aplica
- **Aplicación de Margen de Preferencia:** no aplica

- **Análisis de precios ofertados según Resolución 1173/2016 de la DNCP:**

Empresa DAMI CREACIONES de Mirna Lugo

Item	Precio Referencial Publicado en la DNCP	Rango de 30% inferior del precio referencial	Rango de 20% superior del precio referencial	Precio unitario Ofertado (IVA incluido)
1	55.000	38.500	66.000	30.000
Solicitud		Análisis		
Solicitamos por Nota DUOC Nº 196/2016 una explicación detallada de la composición del precio ofertado, debido a que el precio ofertado y el precio referencial difundido, es superior al 30% por debajo del precio referencial, según lo establece en la Resolución Nº 1173/2016 de la DNCP.		Según la nota de respuesta presentada por la empresa donde se constata que no reúne la explicación suficiente para justificar la composición del precio ofertado por su servicio.		

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 se procede a evaluar la siguiente oferta más baja en precios, cual es, la presentada por la firma G & B de Catalina Almada

Empresa G & B de Catalina Almada

Item	Precio Referencial Publicado en la DNCP	Rango de 30% inferior del precio referencial	Rango de 20% superior del precio referencial	Precio unitario Ofertado (IVA incluido)
1	55.000	38.500	66.000	38.000
Solicitud		Análisis		
Solicitamos por Nota DUOC Nº 202/2016 una explicación detallada de la composición del precio ofertado, debido a que el precio ofertado y el precio referencial difundido, es superior al 30% por debajo del precio referencial, según lo establece en la Resolución Nº 1173/2016 de la DNCP.		Según la nota de respuesta presentada por la empresa en fecha 04/06/2016, donde ha procedido a remitir las aclaraciones pertinentes, expresando la composición de sus precios. Una vez verificadas las documentaciones de la misma, se concluye que los precios son razonables y realizables.		

4.- Verificación de Documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:
A los efectos de controlar el cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación, referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Técnica, Experiencia, Especificaciones Técnicas y otros documentos adicionales.

4.1 Solicitudes de aclaración y/o documentos formales requeridos en la Carta de Invitación: Se remitió la Nota DUOC N° 239/2016, para solicitar documentos formales.

Analizada los documentos presentados por la empresa G & B de Catalina Almada, se ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado, observándose:

DOCUMENTOS SOLICITADOS V. Otros documentos.	Presenta Documentos Solicitados
Demostrar capacidad financiera requerida comprobable mediante presentación de: • Copias autenticadas por Escribanía de los Balances de los Años (2013 y 2014), firmado por el Contador y Representante Legal de la empresa.	Presenta
El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia mínima de dos años (2014 y 2015) en el rubro de encuadernación de libros, objeto de la contratación, para el efecto presentará con su oferta como mínimo: • 2 (dos) Copias autenticadas por Escribanía de contratos o facturas de ventas por provisión de encuadernación de libros (2014 y 2015), tanto del sector público como del sector privado.	Presenta

4.2.- Verificación de Capacidad Legal:

Se procedió a la verificación de los lineamientos indicados en la Resolución 849/15 de la DNCP:
Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del artículo 40.
Para dar cumplimiento a la Resolución Nº 849/2015, esta Comisión ha solicitado al oferente el llenado en carácter de declaración jurada del Formulario N° 09 *"Calificación de la Capacidad Legal"*, en el cual el oferente detalla los nombres y números de documentos del dueño, representante legal y/o todos los socios que posee la empresa.

El Comité realizó, la verificación de los registros del personal de la convocante y procedió a verificar las declaraciones juradas de cada funcionario que forma parte del proceso de contratación en el cual, declaran bajo fe de juramento que no se encuentran afectados en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 en lo que respecta al Oferente: G & B de Catalina Almada, sus representantes, en listado en el Formulario *Calificación de la Capacidad Legal*, constatando que no se encuentran imposibilitados respecto a al inciso a) del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Remitido este Formulario a la Dirección de Recursos Humanos institucional, con los datos presentados en este formulario, se verificó que el oferente G & B de Catalina Almada, sus socios y/o sus representantes no se encuentran en la base de datos del SINARH como funcionarios públicos.

4.3.- Análisis de la Capacidad financiera.

	AÑO 2013	AÑO 2014	PROM.	Cumplimiento
RATIO DE LIQUIDEZ			**4,477**	**Cumple**
ACTIVO CORRIENTE	60.450.060	100.748.482		
PASIVO CORRIENTE	16.175.303	19.309.731		
PROM. IGUAL O MAYOR A 1	3,74	5,22		

4.4.- Capacidad Técnica:

No se considera capacidad técnica.	No aplica

4.5.- Experiencia

El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia mínima de dos años (2014 y 2015) en el rubro de encuadernación de libros, objeto de la contratación, para el efecto presentará con su oferta como mínimo: • 2 (dos) Copias como mínimo de contratos o facturas de ventas autenticadas por Escribanía, para la provisión de de encuadernación de libros, objeto de la contratación durante ese periodo (2014 y 2015), tanto del sector público como del sector privado.	Cumple

4.6.- Verificación del cumplimiento de las especificaciones Técnicas indicadas en la Carta de Invitación

De conformidad al Informe Técnico emitido, cuyo contenido confirma que las Especificaciones Técnicas presentada por empresa G & B de Catalina Almada., cumplen con lo establecido en el Anexo C.
Se adjuntan detalles de las Evaluaciones.

5.- Recomendación de adjudicación: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en los artículos 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado **CD Nº 06/2016 "SERVICIO PARA ENCUADERNACIÓN DE LIBROS"**, a la empresa G & B de Catalina Almada, por un monto total de Gs. 38.300.000.- (Guaraníes, treinta y ocho millones trescientos mil).

Lic. Nilsa Sosa
Directora de Bienestar Institucional

Lic. Alcides Torres
Asistente de la Carrera LCIK

Est. Fernando Moreno
Representante Estudiantil
Consejo Directivo de La FP-UNA

Vacaciones
Abog. Raquel Esquivel
Asesora Jurídica

Lic. Marina Colman
Jefa del Centro de Información y Cultura

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
1979
Facultad Politécnica

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

	G & B de Catalina Almada	
CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**Observacion**
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.		
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Presenta en el SIPE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	Cumple	
c) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	
e) Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado.	Cumple	
f) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. No aplica	N/A	
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	
d) Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado.	N/A	
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. No aplica	N/A	
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio		
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	N/A	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITECNICA 1979 Facultad Politécnica

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

	G & B de Catalina Almada	
CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**Observacion**
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	N/A	
c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:	N/A	
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de	N/A	
2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de	N/A	
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se	N/A	
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro Poderes); o	N/A	
2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	
V. Otros documentos.		
Demostrar capacidad financiera requerida comprobable mediante presentación de: • Copias autenticadas por Escribania de Balances de los Años (2013 y 2014), firmado por el Contador y Representante Legal de la empresa.	Cumple	
El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia mínima de dos años (2014 y 2015) en el rubro de encuadernación de libros, objeto de la contratación, para el efecto presentará con su oferta como mínimo:• 2 (dos) Copias autenticadas por Escribanía de contratos o facturas de ventas por el servicio para encuadernación de libros durante ese periodo (2014 y 2015), tanto del sector público como del sector privado.	Cumple	
• Presentar Formulario Nº 09 "Calificación de la Capacidad Legal" debidamente completado y firmado.	Cumple	
• Presentar debidamente firmada la Planilla de Especificaciones Técnicas. • Presentar la Planilla de Plan de Entrega debidamente firmada.	Cumple	
• Para la aplicación del Margen de preferencia se requerirá copia autenticada del Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. OBS: La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto origen importado.	Cumple	
1- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y COMPARACION DE OFERTAS		
a) Capacidad legal:		
* No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;	Cumple	
* Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**	Cumple	
* Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.	Cumple	
Calificación legal. Prohibiciones de los Incs "a y b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03.		
• El Oferente deberá presentar debidamente completada y firmada la Declaración Jurada FORMULARIO Nº 9 de esta Carta de Invitación	Cumple	
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	Cumple	
Inciso b) verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA 1979 Facultad Politécnica

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

	G & B de Catalina Almada	
CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**Observacion**
b) Capacidad financiera:		
Ratio de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo corriente, el promedio de los años 2013 y 2014, deberá ser igual o mayor que 1 (uno). Presentar: • Copias autenticadas de Balances de los años 2013 y 2014, firmado por el Contador y Representante Legal de la empresa.	Cumple	
c) Capacidad técnica:		
No se considerara capacidad técnica	N/A	
d) Experiencia:		
El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia mínima de dos años (2014 y 2015) en el rubro encuadernación de ›s, objeto de la contratación, para el efecto presentará con su oferta: - 2 (dos) Copias como mínimo de contratos o facturas de ventas autenticadas por Escribania, en el servicio de encuadernación de libros, objeto de la contratación durante ese periodo (2014 y 2015), tanto del sector público como del sector privado.	Cumple	
e) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes/Servicios ofertados cumplen con las especificaciones del Anexo C de la Carta de Invitación	Cumple	
• Presentar debidamente firmada la Planilla de Especificaciones Técnicas. • Presentar la Planilla de Plan de Entrega debidamente firmada	Cumple	
El margen de preferencia a ser utilizado es:		
De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley N° 4558/11 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL. ...y su Decreto Reglamentario No. 9649/12, en su Artículo 2 dice: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20%(veinte por ciento), a favor de productos o servicios de origen nacional" en el momento de la comparación de precios. Para la aplicación del Margen de preferencia se requerirá una copia autenticada del Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado	N/A	
Criterio de evaluación y calificación de las muestras: no aplica	N/A	
Criterio para desempate de ofertas:		
En caso de que existan dos o más oferentes que oferten el mismo precio y que cumplan con todos los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas del llamado, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para la adjudicación. Para dicha determinación será adjudicada la empresa que cuente con: la mayor cantidad de contratos en los cuales haya prestado servicios objetos de la presente Contratación (Accesorios para tunel del viento, objeto de la contratación) en los últimos 2 (dos) años (2014 y 2015), conforme a las documentaciones requeridas por la Convocante (Punto 20. Inc. d) Experiencia).	Cumple	
FORMULARIOS		
FORMULARIO Nº 1 Formulario de la Oferta.	Cumple	
FORMULARIO Nº 2 Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	
FORMULARIO Nº 3 Declaracion Jurada de Cumplimiento de Contrato	N/A	
FORMULARIO Nº 4 Declaracion Jurada del Art. 40	Cumple	
FORMULARIO Nº 5 Declaración Jurada de no emplear menores	Cumple	
FORMULARIO Nº 6 Autorización del Fabricante	N/A	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA 1979 Facultad Politécnica

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

	G & B de Catalina Almada	
CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**Observacion**
FORMULARIO Nº 7	N/A	
Modelo de contrato		
FORMULARIO Nº 8	N/A	
Modelo de Orden de Compra		
FORMULARIO Nº 9	Cumple	
Calificación de la Capacidad Legal		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD POLITECNICA
1979
Facultad Politécnica

CIUDAD UNIVERSITARIA
SAN LORENZO - PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Departamento de Recursos Humanos

Solicitud de Permiso

San Lorenzo, 03 de Mayo de 2016

TIPO DE PERMISO	1. Por Horas ☐ 2. Por día ☐ 3. Por período ☒ 4. Cambio horario ☐
C.I.: 1.857247	Nombre y Apellido: Sonia R Esquivel M.

Fecha del permiso: ——

Dirección: 1. Decanato ☒ 2. Administrativa ☐ 3. RRHH ☐ 4. Académica ☐ 5. Informática ☐ 6. Radio ☐ 7. Electricidad y Electrónica ☐ 8. Secretaría Gral. ☐ 9. Investigación y Extensión ☐ 10. Ciencias Básicas ☐ 11. Evaluación y Calidad Inst. ☐ 12. Admisión ☐ 13. Emprendedorismo ☐ 14. Bienestar Institucional ☐ 15. Gestión ☐ 16. Elearning 17. Cetuna ☐ 18. Servicios Generales ☐

Sólo para períodos mayores a un día

Desde: 06 06 16 Hasta 17 06 16

Sólo para permisos por horas

HORA Desde: Hasta:

Sólo para cambio de horario

HORARIO SOLICITADO Desde: Hasta:

HORARIO HABITUAL Desde: Hasta:

MOTIVO: A cuenta de vacaciones correspondientes al período 2015.-

Firma Funcionario(a)

V°B° Jefe Inmediato

V°B° Director(a)

Encargado para autorizar

USO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Recibido por:..... Jefe(a) de Recursos Humanos:.....

Observación: 2015 Pend. 17 días

FACULTAD POLITECNICA - UNA
Dpto. Recursos Humanos
MESA DE ENTRADA
05 MAY 2016
Nº: Hora: 08:35 Firma: